



RESOLUCIÓN EXENTA N°1563/2024

MAT.: RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA EL CARGO DE ABOGADO/A DEFENSOR/A LABORAL DE LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE ANTOFAGASTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 24 de Junio de 2024.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Res. Ex. N°952/2024 del 24 de abril de 2024, que autoriza llamado a proceso de selección interno para proveer cargo de Abogado/a Defensor Laboral de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°952/2024 de fecha 24 de abril de 2024, se autorizó llamado a proceso de selección interno para la provisión del cargo de Abogado/a Defensor Laboral de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta (ODL Antofagasta), de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente proceso de selección interno, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, por ORD. N°139/2024 del 21 de junio de 2024, el Jefe Regional de Administración General y Personas de la Región de Antofagasta don Felipe Pincheira Parada remitió vía correo electrónico a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado por el Comité de Selección con fecha 19 de junio de 2024, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las cinco etapas del concurso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el proceso de selección interno para proveer la vacante al cargo de Abogado/a Defensor Laboral de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta (ODL Antofagasta).

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección interno en referencia, postularon un total de tres personas, de las cuales solo una aprobó satisfactoriamente las cinco etapas del proceso, don Enrique Osvaldo Araya Salinas, quien ha recibido calificación de “postulante idóneo” y ha sido propuesto por el Comité de Selección para servir el cargo, razón por la que se definirá el proceso a su favor, procediéndose a su designación en la forma en que se dirá.

QUINTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **ABOGADO/A DEFENSOR/A LABORAL de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a don **ENRIQUE OSVALDO ARAYA SALINAS**, C.I. N°17.163.352-4, a contar del día **25 de Junio de 2024**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo correspondiente, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso concursal, a contar del día **25 de Junio de 2024**, para la suscripción respectiva.

3° **DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

4° **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada a través de la Unidad de Recursos Humanos para la aceptación del cargo.

5° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal web institucional de esta Corporación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.